HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 690

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LA CALZADA DE LA CALLE CÓRDOBA, EN SU INTERSECCIÓN CON LA AV. SIR ALEXANDER FLEMING, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

690

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

39

San Isidro, 10 de Septiembre de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la preocupación de varios vecinos y vecinas por la situación de la calle Córdoba, en su intersección con la Av Sir Alexander Fleming, de la Ciudad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que conservar las calles de San Isidro en buen estado es fundamental para garantizar la seguridad, la comodidad y el bienestar de las y los vecinos del Partido y sus respectivas localidades, así como para permitir un funcionamiento óptimo del Municipio y conservar una imagen favorable.

Que el mal estado de una calle representa un peligro para los conductores, ciclistas y peatones, pudiendo así causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que dicha situación de la calle puede dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, las llantas y otros componentes de los mismos.

Que vecinas nos han aportado registro fotográfico que se adjunta como Anexo, donde se observa el estado de deterioro de la calle ya mencionada, con múltiples baches y roturas.

Que los parches provisorios realizados hace años resultan insuficientes, requiriendo un arreglo serio e integral que garantice la transitabilidad y seguridad vial del sector.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, las veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

680

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

39

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

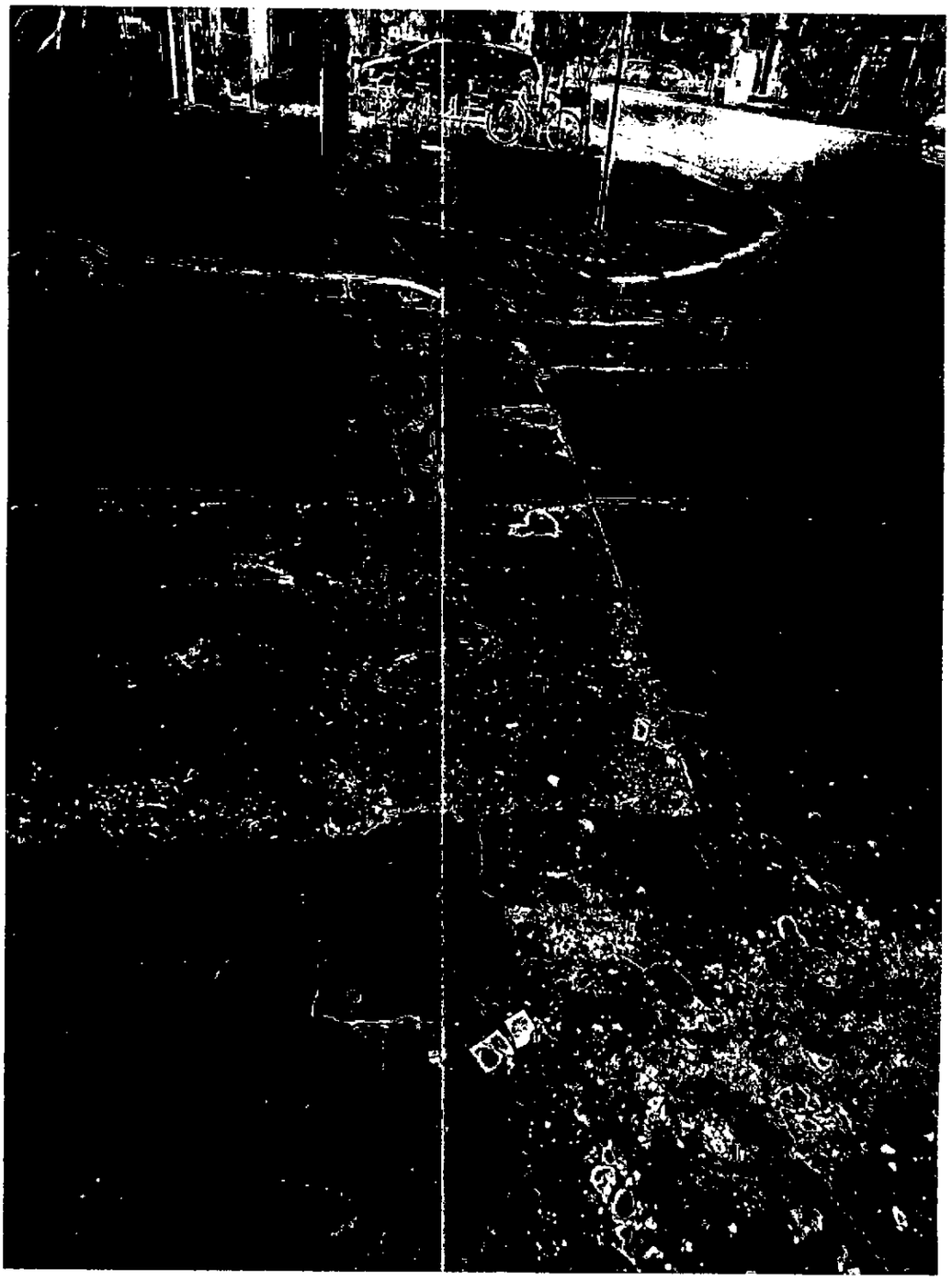
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para la reparación de la calzada de la calle Córdoba, en su intersección con la Av. Sir Alexander Fleming, de la localidad de Martinez.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides [illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 17 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:24